



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte.n° 1239-006 –Refte.n° 1-019



03 DIC 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Contrato n° 1014-006 de fecha 19 de setiembre de 2006 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1237-011 y prorrogado por Resoluciones n°s 463-008, 939-009, 940-009, 741-010, 1406-012, 215-015 y 1492-018), se comprometen los servicios de la Arq. Eugenia DUFFY, DNI n° 23.116.735, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección de Planeamiento Físico de la Secretaría de Proyectos y Obras, con vencimiento el 30 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita la renovación del contrato de la Arq. Eugenia DUFFY como así también, la extensión de su carga horaria a treinta y seis (36) horas Cátedras Terciarias para mejorar el funcionamiento de la mencionada Dirección (fs.4);

Que las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal han emitido sendos informes (fs. 5 y 6 respectivamente);

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Arq. Eugenia DUFFY;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1014-006 suscrito entre esta Universidad y la Arq. Eugenia DUFFY, DNI n° 23.116.735, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección de Planeamiento Físico de la Secretaría de Proyectos y Obras, a partir del 01 de diciembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución equivalente a treinta y seis (36) horas Cátedras Terciarias, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato. Esta suma será reajustada en oportunidad que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Proyectos y Obras.-

ARTICULO 3°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

///////



C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



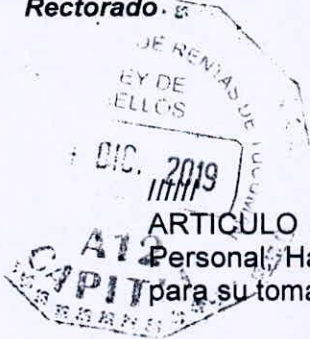
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte.nº 1239-006 -Refte.nº 1-019

-2-

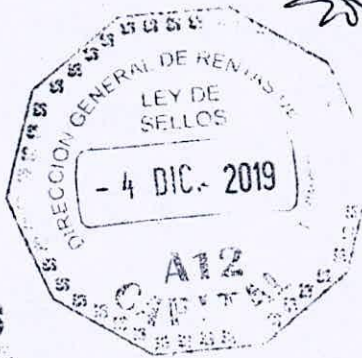


ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **2494** **2019**
frf

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



51
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TU...